

Segundo.—Nombramiento de Administradores para formar parte del Consejo de Administración y nombramiento de cargo en el seno de la misma, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Vicens Rahola.—4.737.

IMER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de socios de la entidad «Imer, Sociedad Anónima», que se celebrará en Badalona calle Sant Domènec, número 39-41, bajos, el próximo día 12 de marzo de 2008, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, el día 13 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración de la compañía, cambio, en su caso, del sistema de administración de la sociedad, nombramiento de Consejeros o Administrador/es, y modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran verse afectados.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la compañía a 31 de diciembre de 2007. Valoración de la situación patrimonial de Imer, así como expectativas existentes de futuro y continuidad de la actividad o aprobar, en su caso, la disolución de la Sociedad y apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidadores previo cese del órgano de administración.

Quinto.—Traslado del domicilio social y modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran verse afectados.

Sexto.—Nombrar socios Interventores para aprobar el acta de la Junta.

Séptimo.—Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Badalona, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Giralt Borrás.—5.489.

INICIATIVAS COMERCIALES DE JEREZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón Cultural de Cajasol, sito en Plaza de las Marinas, de Jerez de la Frontera, a las 19:30 horas del día 10 de marzo de 2008, en primera convocatoria, o el día 11 de marzo del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria para deliberar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultados e informe de la gestión social correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Información del estado de las gestiones con las Administraciones Públicas en orden a la localización, adquisición y urbanización de los terrenos para el complejo comercial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

De conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Megías.—4.752.

INMONOVERSIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 132/06, seguidos a instancia de José David Carbajal Julca, frente al ejecutado Inmonoversia, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 22-10-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado "Inmonoversia, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.130,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—4.805.

INTENAC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CURITIBA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Intenac, S.L.» y «Curitiba Ingeniería, S.L.», celebradas el día 20 de diciembre de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anun-

cio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Administrador único de las sociedades que se fusionan, José Luis Sánchez Belda.—4.450. y 3.ª 6-2-2008.

INTERNATIONAL EDUCATIONAL PROVIDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 81/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Mar Somolinos Rosado, D.ª María del Carmen Allue Linares, D.ª Rosario Fernández Herreros, D.ª Sonia Ledesma Pérez, D.ª Julia García Pose, D.ª Ana Isabel Guerra Bautista, D. Juan Ignacio Méndez Bacho, D. David Hernanz de Lucas contra International Educational Provider S.L., se ha dictado auto de fecha 19/12/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada International Educational Provider S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.533,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de enero de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.810.

JAVIER FONTANEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Román contra entidad Javier Fontaneros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s entidad «Javier Fontaneros, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.381,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2008.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—4.867.

JOMAR TERCER MILENIO, SOCIEDAD LIMITADA;

FERCONS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 887/2006 y acumulados (ejecución 40/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alpha Barrie, don Jorge Mendes y don Mamodou Sydou Souare, contra Jomar Tercer Milenio, S. L., y Fercons 2006, S. L., se ha dictado el día 22/01/08 auto por el que se declara a los ejecutados Jomar Tercer Milenio, S. L., y Fercons 2006, S. L., en si-